

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00724-00.  
Demandante: MARCO AURELIO GARCIA PEDRAZA  
Demandado: NEFTALI GUTIERREZ GUTIERREZ

Reconózcase personería al Dr. IAN MIGUEL SERRANO RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de los demandantes MARCO AURELIO, MARIA YOLANDA Y MARIA DOLORES GARCIA PEDRAZA, en los términos del memorial de sustitución otorgado por la Dra. JULIANA VALENTINA CUELLAR ROJAS.

De otra parte, En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, como se afirma la imposibilidad de la notificación al demandado NEFTALI GUTIERREZ GUTIERREZ, y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese al demandado NEFTALI GUTIERREZ GUTIERREZ, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 19 de septiembre de 2019.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

El Juez,

NOTIFIQUESE

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.023 fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**